

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código : 20552258429

Nombre o Razón social : TEMPEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/12/2024

Hora de envío : 15:37:25

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores se solicita ampliar el plazo de la entrega de los bienes a 120 días calendarios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta y con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se ampliará el plazo de entrega hasta noventa (90) días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Numeral 9.2 del Capítulo III de la Sección específica de las bases:

Dice:

Entrega de los bienes: El proveedor tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

Debe decir:

Entrega de los bienes: El proveedor tendrá un plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

---

Ruc/código :	20552258429	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	TEMPEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:37:25

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de que los postores NO incurran en error y sean descalificados, se solicita que nos confirmen que todos los documentos requeridos para la admisión de la oferta se encuentran detallados unicamente en este numeral. En el caso, que exista un requisito en el interior de los TDR se solicita colocarlo en este numeral, tal como lo señala en la norma.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** -      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, para la admisión de ofertas , el postor deberá presentar obligatoriamente los documentos señalados en el numeral 2.2.1.Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II de la Sección Específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código :	20552258429	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	TEMPEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:37:25

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que nos confirmen, que para efectos de la formalización del contrato, el formato de los precios unitarios es Libre y que por ninguna razón nos solicitaran corrección del mismo o que se añada alguna información adicional. De darse el caso que requieran alguna información específica para presentarse para la formalización del contrato se solicita que para efectos de la absolución de consultas e integración de las bases se adjunto el formato que se desea.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a las bases el postor ganador de la buena pro, debe presentar todos los documentos señalados en el numeral 2.4, incluido el siguiente numeral:

i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

Se revisará y verificará dicha información, y de existir observaciones la entidad comunicará y se le otorgará el plazo de subsanación de observaciones de acuerdo al artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código :	20552258429	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	TEMPEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:37:25

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Favor de confirmar cual es el horario que debemos considerar para la ejecución del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** -      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, se precisa que, el horario para realizar los trabajos comprende las 24 horas, los 7 días de la semana (dentro de los plazo establecidos en las bases integradas); sin embargo, de realizar trabajos en horario nocturno y/o fines de semana (sábados y domingos) se deberá coordinar previamente con la Coordinación de Infraestructura, para garantizar la supervisión adecuada. Así mismo, de acuerdo a lo señalado en la sexta viñeta del numeral 5.3 "Otras Consideraciones" de la Sección Especifica de las bases, "el proveedor deberá tomar las precauciones del caso a fin de no perjudicar las labores de los colaboradores, como también la tranquilidad de los usuarios"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

---

Ruc/código :	20552258429	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	TEMPEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:37:25

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Favor de confirmar que la capacitación se realizará en las instalaciones de Indecopi.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: -      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, se precisa que, la capacitación se realizará en la Sede Central del Indecopi, previa coordinación de la fecha y del horario con la Coordinación de Infraestructura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código :	20552258429	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	TEMPEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:37:25

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Favor de confirmar que la presentación de los entregables pueden ser de manera físico O digital. Las bases señalan que se deben realizar de ambas maneras, lo cual es ineficiente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal: -      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, se precisa que, el entregable podrá ser presentado de manera física y/o digital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Numeral 10 "Entregable" del Capítulo III de la Sección específica de las bases:

Dice:

La presentación de los entregables se realizará en formato físico y digital, a través de mesa de partes de la Sede Central del Indecopi, ubicada en Calle de La Prosa 104, San Borja, dentro del horario de 08:30 a 16:30 horas o a través de la mesa de partes virtual del Indecopi: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/MDPVirtual2/#/inicio>, dirigida a la Unidad de Abastecimiento

Debe decir:

La presentación de los entregables se realizará en formato físico y/o digital, a través de mesa de partes de la Sede Central del Indecopi, ubicada en Calle de La Prosa 104, San Borja, dentro del horario de 08:30 a 16:30 horas o a través de la mesa de partes virtual del Indecopi: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/MDPVirtual2/#/inicio>, dirigida a la Unidad de Abastecimiento

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código : 20492993973	Fecha de envío : 19/12/2024
Nombre o Razón social : INTEGRITY PERU S.A.C.	Hora de envío : 15:47:58

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se indica para la Prestación Principal, que para la entrega de los Bienes el Proveedor tendrá un plazo máximo de 60 días calendario posterior a la firma del Contrato.

Esto también se indica en 9.2 PLAZO DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL de página 30.

CONSULTA: Se solicita confirmar que el plazo de entrega de los Bienes pueda ser ampliado a 75 días calendario, ya que una importación regular hoy en día demanda un plazo que con el tiempo indicado no sería posible sin poner en riesgo el cumplimiento a los plazos de su Proyecto y exposición del Postor a posible penalidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: PLAZO ENTR      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta y con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se ampliará el plazo de entrega hasta noventa (90) días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Numeral 9.2 del Capítulo III de la Sección específica de las bases:

Dice:

Entrega de los bienes: El proveedor tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

Debe decir:

Entrega de los bienes: El proveedor tendrá un plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código : 20492993973

Fecha de envío : 19/12/2024

Nombre o Razón social : INTEGRITY PERU S.A.C.

Hora de envío : 15:47:58

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se indica que para la instalación de los UPS el Proveedor debe tener en cuenta que se debe acondicionar para la reutilización del Transformador de aislamiento existente, e incluir las pruebas del mismo.

CONSULTA: Se solicita confirmar que de encontrar algún inconveniente con el Transformador existente, luego de realizar las Pruebas, el estado del mismo sea sustentado con un Informe Técnico, y que de presentar alguna observación técnica importante que amerite una posible reparación o reemplazo del mismo, éste no se encuentra dentro del alcance del Proveedor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.2      Literal: cons. tecn      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, se precisa que, de ser el caso que después de la evaluación técnica realizada y la presentación del informe técnico con el sustento respectivo sobre la posible reparación o reemplazo del transformador de aislamiento, la Entidad será la encargada de gestionar la compra y/o reparación del bien en mención, y no el proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código :	20492993973	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	INTEGRITY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:47:58

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se indican los puntos a ser tomados en cuenta por el Proveedor, para el procedimiento de Instalación de los Equipos UPS.

CONSULTA: Se solicita brinden la opción de Visita Técnica para estimar correctamente los trabajos y materiales requeridos en el proceso de Instalación de los Equipos en el lugar que asignen, para ello se pide indiquen los datos de la persona Contacto (nombre, teléfono, correo electrónico) a fin de coordinar el acceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.2      **Literal:** cons. tecn      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, se precisa en el numeral 5.7 "Visita" del Capítulo III de la Sección Especifica de las bases, se indica que "¿ El participante, podrá realizar una visita técnica al lugar en donde se requiere realizar la entrega e instalación de los bienes, hasta un (01) día antes a la presentación de la oferta, con la finalidad de tener una mejor visión para su propuesta; para lo cual, coordinará previamente con el encargado de la Coordinación de Infraestructura, a los correos electrónicos rtejada@indecopi.gob.pe; así como también, al correo sglinfraestructura2@indecopi.gob.pe."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código : 20492993973

Fecha de envío : 19/12/2024

Nombre o Razón social : INTEGRITY PERU S.A.C.

Hora de envío : 15:47:58

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se indica para las Especificaciones técnicas mínimas del sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida (N+1), en AUTONOMÍA que el tipo de baterías sea VRLA selladas, libres de mantenimiento.

CONSULTA: Teniendo en cuenta que existen distintas calidades de Baterías tipo VRLA, y que se está exigiendo una Garantía de 3 años para el Equipo y sus accesorios, incluídas las Baterías, se solicita incluyan en AUTONOMÍA el requisito para que las Baterías que se suministren internamente en el Banco de Baterías, sean validadas para su uso con el UPS por el mismo Fabricante/Marca del Equipo, que garantice el tiempo de Autonomía solicitado, y que la vida útil de las mismas no sea menor de 5 años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1      Literal: a.      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, se precisa que, se mantienen los requerimientos técnicos indicados en AUTONOMIA del literal a) numeral 5.1.1 de las especificaciones técnicas del Capítulo III de la Sección Especifica de las bases. Así mismo, con respecto a la garantía del fabricante, se precisa que se mantiene lo indicado en el numeral 24 de las referidas especificaciones técnicas; toda vez que, las características técnicas de las baterías solicitadas, cubren la necesidad técnica de los equipos UPS solicitados en las especificaciones técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código : 20492993973

Fecha de envío : 19/12/2024

Nombre o Razón social : INTEGRITY PERU S.A.C.

Hora de envío : 15:47:58

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se indica que como Personal Clave se asignen a dos (02) Técnicos especialistas y para ello indican los requisitos y acreditación para su Formación académica como Título Técnico o Profesional Técnico.

CONSULTA: Se solicita que para los dos (02) Técnicos Especialistas sea aceptado presentar Bachiller en Ingeniería Mecánica Eléctrica, toda vez que superaría el nivel Técnico exigido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.1      Literal: b.      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, se precisa que, se mantiene lo indicado en el literal b) "Dos (02) Técnicos Especialistas" del numeral 8 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases; toda vez que, el bachiller en Ingeniería Mecánica Eléctrica, tiene un perfil que le permite realizar la programación, gestión y supervisión de las instalaciones, reparaciones y mantenimientos de los sistemas eléctricos y mecánicos, componentes y equipos electromecánicos; sin embargo, solicitamos un perfil de técnico, cuyo perfil le permitirá desempeñarse operativamente, a través del servicio de diagnóstico, reparación, instalación, y mantenimientos de los sistemas eléctricos, componentes electromecánicos y equipos que comprende el presente servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
**Nomenclatura :** AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
**Nro. de convocatoria :** 3  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

---

Ruc/código : 20492993973

Fecha de envío : 19/12/2024

Nombre o Razón social : INTEGRITY PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:07:02

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En las bases se solicitan 03 UPS conectados , de 15, 16 o 20Kva.

Consulta: se aceptaría proponer un equipo modular con 3 modulos de potencia de 15 o 16 o 20KVA y su respectivo banco de baterías para la autonomía respectiva y que cumplan o superen los requerimientos técnicos solicitados?

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1      Literal: a.      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, se precisa que, se mantienen los requerimientos técnicos de contar con un sistema de 03 UPS de 15, 16 o 20Kva,. independientes que estén conectados en paralelo tipo rack/torre, los cuales, de ser el caso, podrían usarse de manera independiente en otro sistema similar para cubrir la autonomía de energía eléctrica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código :	20106696269	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:07:52

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Señores Comité de selección, respecto al plazo de ejecución de la prestación accesoria, se indica:  
"La prestación accesoria será por el plazo de 1095 días calendario"

Sin embargo, en el cuadro insertado en las bases administrativas especifican un total de 6 mantenimientos con un plazo de diferencia de 175 días calendarios entre cada uno. Si hacen la sumatoria de dicho plazo (175x6) da un total de 1050 días.

Consulta:

Por lo antes mencionado, se solicita al comité especificar cual es el plazo exacto de la prestación accesoria: 1050 o 1095 días calendarios.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, se precisa que, el plazo para la prestación accesoria será de 1095 días calendario, teniendo en cuenta que, cada mantenimiento tiene un plazo de 3 días calendario, y entre mantenimientos se tiene un periodo de 175 días calendario de otorgada la conformidad técnica del mantenimiento anterior; por tal motivo, se prevee que para la conformidad técnica de cada mantenimiento se requiere la supervisión y de ser el caso, la emisión de observaciones a la ejecución; por consiguiente durante estas gestiones el plazo de 1095 días calendario, cubre las actividades contempladas en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código :	20106696269	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:07:52

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Señores Comité de selección, respecto al supuesto de "OTRAS PENALIDADES" establecido en las bases administrativas; el cual establece lo siguiente:

"Demora en la subsanación de observaciones al entregable".

Solicitamos:

- i) se especifique cual es el plazo de subsanación de observaciones al entregable de la prestación principal y accesoria.
- ii) se confirme si este plazo de subsanación de entregables es el mismo para ambos casos; es decir para la prestación principal y para la prestación accesoria; y,
- iii) Finalmente, solicitamos se confirme si en ambos casos (prestación principal y prestación accesoria) el plazo para subsanar es el indicado en la clausula novena de la proforma del contrato, el cual establece: "otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días".

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 23      **Página:** 35  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, se precisa lo siguiente:

- i) Con respecto al plazo que se otorgará para la subsanación de observaciones para la prestación principal o para la prestación accesoria, este dependerá de la evaluación realizada por la coordinación de infraestructura.
- ii) Se precisa que, para ambos casos, el plazo no es el mismo; toda vez que, depende de la evaluación que se realice.
- iii) Se confirma que, para ambos casos, se considera lo indicado en el numeral 19. ÁREAS RESPONSABLES DE BRINDAR LA CONFORMIDAD, donde se señala que "el plazo para subsanar las observaciones emitidas a los entregables será de no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la evaluación realizada por la Coordinación de Infraestructura, para determinar la complejidad de la observación".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código :	20106696269	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:07:52

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Señores Comité de selección, en las especificaciones técnicas, en relación al UPS, solicitan:  
Rango de voltaje F+N (full carga): Rango entre ¿ 180 VAC y ¿ 280 VAC

**Consulta:**

Teniendo en cuenta que la red de energía en el Perú (Lima) tiene subidas y bajadas de voltajes significativos que podrían perjudicar el funcionamiento del sistema, solicitamos al Comité confirmar que se aceptará el Rango de voltaje de entrada: 160V ¿ 300V a plena carga.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, se precisa que, en los PARÁMETROS DE ENTRADA DEL UPS del literal a), del numeral 5.1.1, se solicita un rango de voltaje F+N (full carga) entre ¿ 180 VAC y ¿ 280 VAC. Por tal motivo, el rango de voltaje de entrada de 160 V a 300 V si estaría comprendido dentro de lo solicitado en las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código :	20106696269	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:07:52

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Señores Comité de selección, en las consideraciones técnicas, solicitan:  
Instalación y configuración de las 3 tarjetas SNMP/web.

**Consulta:**

Teniendo en cuenta que en la actualidad se registran robos de información mediante los hackers, Solicitamos confirmar que la tarjeta de red SNMP deberán tener certificado de ciberseguridad UL 2900-1 y IEC 62443-4-2, para protección contra los ciberataques.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 5.1.2    **Literal:** -    **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, se precisa que, no se está considerando que la tarjeta de red SNMP deba contar con certificado de ciberseguridad; toda vez que, no será usado dentro de un sistema de Data Center, por el contrario este sistema de UPS será para brindar respaldo de energía eléctrica a los tomacorrientes que alimentarán a computadoras. Así mismo, las tarjetas de red, servirá para el monitoreo de parámetros de los equipos UPS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código :	20106696269	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:07:52

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Señores Comité de selección, en las consideraciones técnicas, solicitan:  
Acondicionamiento para la reutilización del transformador de aislamiento existente. Incluye pruebas del transformador de aislamiento.

**Consulta:**

Solicitamos confirmar la potencia del Transformador y la configuración de entrada y salida de las bobinas, asimismo, la placa características del Transformador. Asimismo, solicitamos confirmar que pruebas in situ se requieren al Transformador existente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.2      **Literal:** -      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, se precisa que, el transformador de aislamiento tiene una potencia de 100 kVA, su configuración es Delta/Estrella, 220V/3x380V+N, El modelo es TRFT-100000A. Las pruebas eléctricas a realizar como mínimo deberán ser de aislamiento de conductividad eléctrica, y las mediciones de tensión y corriente en la entrada y salida del transformador de aislamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código :	20106696269	Fecha de envío :	19/12/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:07:52

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Señores Comité de selección, en las consideraciones técnicas, solicitan:  
Puesta en marcha del sistema redundante 30 kVA+1 o 32 kVA+1 o 40 kVA+1.

**Consulta:**

Solicitamos confirmar el Tablero de Alimentación para el UPS y la distancia de la ubicación donde estará el gabinete del UPS. Asimismo, solicitamos confirmar el Tablero de las cargas que alimentará el UPS y la distancia de la ubicación donde estará el gabinete del UPS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.2      Literal: -      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a su consulta, se precisa que, el tablero del suministro de energía eléctrica con respecto a la ubicación del gabinete de los UPS tendría una distancia de 2 metros aproximadamente; así mismo, desde el tablero de las cargas alimentadas por el UPS, hasta el gabinete de UPS tendría una distancia de 3 metros aproximadamente. Sin embargo, se deberá tener en cuenta que en la zona se cuenta con piso técnico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-INDECOPI-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA PARA EL EDIFICIO E DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI

Ruc/código : 20601697913  
Nombre o Razón social : ILLAPAY ENERGY S.A.C.

Fecha de envío : 19/12/2024  
Hora de envío : 22:49:10

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

A fin de fomentar la participación de postores, se solicita al comité aumentar el plazo de entrega de los equipos a 90 días, toda vez que estos deben ser importados, y el plazo mínimo es de 90 días.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9      **Literal:** 9.2      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, eficacia y eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su observación; toda vez que, con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se ampliará el plazo de entrega hasta noventa (90) días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Numeral 9.2 del Capítulo III de la Sección específica de las bases:

Dice:

Entrega de los bienes: El proveedor tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

Debe decir:

Entrega de los bienes: El proveedor tendrá un plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato